



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo con garantía real
Asunto: Auto requiere
Radicado: 63.190.40.89.001.2015.00292.00
Ejecutante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Ejecutado: Diego Mauricio Motato García
Sustanciación: 334

Se encuentra a despacho memorial¹ allegado por el apoderado de la parte ejecutante diferente al que ha tramitó el presente proceso, solicitando el desarchivo del proceso, desglose de las garantías, levantamiento de la medida cautelar y expedición de los oficios correspondientes en referencia al inmueble objeto de cautela.

Revisada la solicitud y los anexos se puede evidenciar que el poder general aportado² carece de nota de vigencia del mismo. Por lo tanto, se requiere al solicitante que aporte la vigencia del poder general y así poder dar trámite a la solicitud realizada.

Por último, es importante indicar que el levantamiento de la medida cautelar decretada en este proceso ya fue registrada como se puede observar en la anotación No. 9 del Certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-127464³.

Notifíquese y Cúmplase

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA

Firmado Por:
Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b21a8c5125bd6cf70b29edfd5ad84c77b754c4b5d21c6cc83b146eee62ff3fa**

Documento generado en 21/11/2022 01:17:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital Nro. 19.

² Archivo digital Nro. 20.

³ Archivo digital Nro. 18.